



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 08
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022

Siendo las 14:06 horas del día martes 20 de diciembre de 2022, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08, que se desarrollará de manera virtual conforme lo regulado por el Reglamento Interno de Concejo aprobado por la Ordenanza N° 416 y sus modificatorias, bajo la Presidencia de la señora Teniente Alcaldesa **MARÍA SHEILA PATRICIA LAZO DEL CARPIO** y con la asistencia de los señores regidores, **EDUARDO SALGADO BOLAÑOS, URSULA LUCÍA TALAVERA ZEGARRA, CLAUDIA MARIEL MIRAGLIA TEJADA, RICARDO MAURICIO SCHWARTZMANN LARCO, JORGE RAFAEL PETTERSON RAVETTINO, SUSANA GHERSON HUSID y NANCY ROSALIE VIZURRAGA TORREJÓN**; con la ausencia del regidor **GUSTAVO MASSA BEALUNDE**, actuando como Secretario General el señor **ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA**.

Teniente Alcaldesa: Muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 20 de diciembre de 2022, y saludar a los señores Regidores, funcionarios y vecinos. Señor Secretario General, por favor sírvase pasar lista.

Secretario General: Hay quórum, señora Teniente Alcaldesa.

Teniente Alcaldesa: Con el quorum de ley, se inicia la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha de hoy. Tratándose de una Sesión Extraordinaria, corresponde pasar directamente a la Estación de Orden del Día, con el tema materia de agenda, conforme lo establece el artículo 56° del Reglamento Interno de Concejo. El cual dispone que la Memoria, el Balance y el Presupuesto Institucional, se aprueban en Sesiones Extraordinarias. En este sentido se les recuerda cumplir con el orden establecido para las Sesiones Extraordinarias de acuerdo al Reglamento, en cuanto a la aprobación del tema materia de agenda.

Secretario General: Muchas gracias señora Teniente Alcaldesa pasamos a la Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. ACUERDO DE CONCEJO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PÍA, PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.

Secretario General: a los señores Regidores se ha remitido en la citación, el Informe Legal, los Informes Técnicos sustentatorios, el proyecto de Acuerdo de Concejo, que fue analizado y evaluado en la Sesión de Comisiones del día 15 de diciembre, al cual fueron invitados todos los señores Regidores y fue aprobada por las Comisiones de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto. Esta aprobación se hace por mandato legal y conforme a la atribución del Concejo Municipal según lo que está establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM, además como lo indican los Informes





Técnicos la elaboración de este PÍA ha seguido el marco normativo en rigor de la Directiva del MEF – Ministerio de Economía y Finanzas, Directiva de Programación Multianual N° 002-2022-EF/50.01.

Teniente Alcaldesa: los señores Regidores, que tengan algún comentario al Acuerdo de Concejo que aprueba del Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2023, de la Municipalidad de San Isidro. Sírvanse indicarlo para establecer un rol de intervenciones.

Por favor se les recuerda seguir el orden establecido para las Sesiones Extraordinarias en cuanto a referirse al tema materia de agenda y al tiempo del uso de la palabra por cada uno de ustedes.

Secretario General: muchas gracias señora Teniente Alcaldesa, los señores regidores que deseen participar, regidora Vizurraga levantó primero la mano, el señor Schwartzmann, en ese orden.

Regidora Vizurraga Torrejón: gracias señora Teniente Alcaldesa, regidores, vecinos y funcionarios nuevamente muy buenas tardes; quiero dejar en claro y que por favor tomen en cuenta que estamos a pocos días del inicio de una nueva gestión, y es por esta razón que entre nosotros estamos viendo el Balance y es muy importante, es un Balance de Apertura para la próxima gestión, pero quiero dejar sentado lo siguiente: la Municipalidad de San Isidro no debe, ni puede quedarse y comenzar el ejercicio 2023 sin presupuesto que afecte definitivamente todo el Gobierno Municipal y los servicios que da, no obstante quiero señalar objetivamente que la Comisión de Presupuesto encargada de la Municipalidad de elaborar dicho proyecto disminuyó la asignación presupuestal para Bienes y Servicios, situación que afectará de sobremanera la calidad de los servicios que ofrecemos a los vecinos de San Isidro, que ha dado recursos insuficientes para financiar los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo del año 2023, lo que estos problemas presupuestales tendrán que ser revaluados en el momento que corresponda por la nueva gestión con el alto fin de asegurar la calidad de nuestros servicios y de afianzar y llevar a la realidad los Proyectos Participativos de nuestros vecinos, gracias.

Secretario General: muchas gracias Regidora Vizurraga por su intervención, hemos tomado debida nota, Regidor Schwartzmann ha pedido el uso de la palabra, adelante regidor.

Regidor Schwartzmann Larco: si, muchas gracias, solo para manifestar que no estoy de acuerdo con la conducta que viene mostrando este Concejo Municipal, votaré en contra porque no voy a avalar ninguna de las decisiones que se tomen de aquí en adelante, por el poco tiempo que queda, gracias.

Secretario General: no hay más intervenciones Señora Teniente Alcaldesa, respecto a este punto.

Teniente Alcaldesa: Se somete a votación la aprobación del Acuerdo de Concejo que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023, de la Municipalidad de San Isidro ascendente a S/ 258'426,392.00 soles. Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. Los señores Regidores sírvanse manifestarse, para lo cual el Secretario General llamará a cada señor Regidor por su nombre.





Secretario General: Muchas Gracias Regidora Teniente Alcaldesa, vamos a pasar a votación:

Reg. Eduardo Salgado Bolaños: a favor

Reg. Ursula Lucia Talavera Zegarra: a favor

Reg. Claudia Mariel Miraglia Tejada: a favor

Reg. Ricardo Mauricio Schwartzmann Larco: en contra

Reg. Jorge Rafael Petterson Ravettino: en contra por las mismas consideraciones manifestadas por el Regidor Schwartzmann.

Reg. Susana Gherson Husid: abstención

Reg. Nancy Rosalie Vizurraga Torrejón: a favor considerando lo expuesto al inicio de la Sesión.

Secretario General: claro que sí regidora todo queda en Actas.

Secretario General: aprobado por MAYORÍA señora Teniente Alcaldesa.

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2022-MSI

San Isidro, 20 de diciembre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 051-2022-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; el Dictamen N° 029-2022-CAFRP/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto; el Informe N° 129-2022-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Informe N° 840-2022-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 392-2022-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2023 de la Municipalidad Distrital de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo competentes para aprobar su presupuesto, conforme lo establecen los artículos 194° y 195°, numeral 1, de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 9°, numeral 16, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones, dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, prescribe que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos de los Gobiernos Locales se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Municipal, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, a su vez, el artículo 20°, numeral 9, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal el Presupuesto Municipal, y de acuerdo con el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440°, la Oficina de Presupuesto o la que sus veces, es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad; sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, en ese contexto, corresponde la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de San Isidro, propuesto por el Alcalde y presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, con el informe del visto;





Que, estando a las opiniones favorables de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante los documentos del visto; y,
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal por mayoría, y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de San Isidro, ascendente a la suma de S/ 258'426,392.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN 2023, en 100% para Gastos de Capital - Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, así como de los trámites correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Teniente Alcaldesa: continúe señor Secretario.

Secretario General: no hay más temas en la Estación de Orden del Día.

Teniente Alcaldesa: habiéndose agotado el tema de agenda, y siendo las 14:13 horas, se levanta la Sesión Extraordinaria, muchas gracias.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARTAS VENTOCILLA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía